****

**MODELO SUGERIDO DE**

**INFORME SOBRE BALANCE ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN**

**RT 37 (MOD. RT 53)**

Adaptado para su aplicación en la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL BALANCES ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN**

**AL XX/XX/XXXX CONFORME LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA RESOLUCIÓN GENERAL Nº 15/2024 DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA[[1]](#footnote-1)**

Señores Presidente y Directores[[2]](#footnote-2) de XYZ S.A[[3]](#footnote-3).

CUIT N°: XX-XXXXXXXX-X

Domicilio legal[[4]](#footnote-4): ……………

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Señores Presidente y Directores2 de ABC S.A[[5]](#footnote-5).

CUIT N°: XX-XXXXXXXX-X

Domicilio legal4: ……………

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Informe sobre la auditoría del balance especial**

***Opinión***

He auditado el balance especial consolidado de fusión (o “balance especial”) de XYZ S.A. y ABC S.A. (conjuntamente las “Sociedades”), que comprende el estado de situación patrimonial especial consolidado de fusión al … de …………… de 20X1, así como las notas … a … explicativas del mencionado estado que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. El balance especial consolidado de fusión adjunto ha sido preparado por la Dirección8 de XYZ S.A y ABC S.A. sobre la base de las disposiciones sobre información contable resultantes del artículo 146, inciso 3, de la Resolución General IGJ N° 15/2024[[6]](#footnote-6) y sus modificatorias, y el artículo 83, inciso 4.d), de la Sección XI de la Ley General de Sociedades N° 19.550[[7]](#footnote-7).

En mi opinión, el balance especial consolidado de fusión adjunto de XYZ S.A. y ABC S.A. al … de …………… de 20X1 ha sido preparado en todos los aspectos significativos, de conformidad con las disposiciones legales mencionadas en el párrafo anterior.

***Fundamento de la opinión***

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las normas de auditoría de estados contables preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos establecidas en la sección III.B de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) y sus complementarias. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del balance especial”de mi informe*.* Soy independiente de XYZ S.A. y ABC S.A. y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del CPCECABA y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA (y sus complementarias).

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

#### **Énfasis sobre base contable**

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la nota …. al balance especial consolidado de fusión adjunto, en la que se describe la base contable. El balance especial consolidado de fusión ha sido preparado para facilitar a las Sociedades el cumplimiento de las disposiciones resultantes del artículo 146, inciso 3, de la Resolución General IGJ N° 15/20246 y sus modificatorias, y el artículo 83, inciso 4.d), de la Sección XI de la Ley General de Sociedades N° 19.5507. Por tal razón, no ha sido necesaria la preparación de los demás estados contables básicos ni de la restante información complementaria que requieren las normas contables profesionales argentinas para la presentación de un juego completo de información contable. En consecuencia, tal balance especial consolidado de fusión puede no ser apropiado para otra finalidad.

#### **Otras cuestiones: Restricción a la distribución y uso de este informe**

Mi informe se emite únicamente para uso por parte de la Dirección8 de XYZ S.A. y ABC S.A. y de la Inspección General de Justicia; por lo tanto, no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

***Responsabilidades de las Dirección***[[8]](#footnote-8) ***de las Sociedades en relación con el balance especial***

La Dirección8 de XYZ S.A. y ABC S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable del balance especial consolidado de fusión adjunto de conformidad con el marco de cumplimiento del artículo 146, inciso 3, de la Resolución General IGJ N° 15/20246 y sus modificatorias, y el artículo 83, inciso 4.d), de la Sección XI de la Ley General de Sociedades N° 19.5507, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación del balance especial libre de incorrección significativa {*puede agregarse “, debida a fraude o error”*}.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del balance especial***

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que el balance especial consolidado de fusión en su conjunto está libre de incorrección significativa {*puede agregarse “, debida a fraude o error,”}* y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA (y sus complementarias) siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones *{puede agregarse “pueden deberse a fraude o error y”}* se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA (y sus complementarias), aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en el balance especial consolidado de fusión *{puede agregarse “debido a fraude o error”}*, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión. *{puede agregarse: “El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno”*}.

b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

c) Evalúo si las políticas contables aplicadas en el balance especial son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección8 de XYZ S.A. y ABC S.A.

e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido del balance especial, incluida la información revelada, y si este balance especial representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

f) Me comunico con la Dirección8 de XYZ S… en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

a) Con base en mi examen descripto, informo que el balance especial consolidado de fusión al dd/mm/aaaa se encuentra transcripto en los folios ….a ….. del Libro Inventario y Balances N°….de XYZ S.A. rubricado con fecha ………. bajo el número………, y en los folios ….a ….. del Libro Inventario y Balances N°….de ABC S.A. rubricado con fecha ………. bajo el número………[[9]](#footnote-9)

b) El presente balance especial consolidado de fusión ha sido preparado a partir del balance especial de fusión de XYZ S.A. al …..de…………de 20X1, el cual surge de los registros contables de dicha Sociedad, llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales, y del balance especial de fusión de ABC S.A. al …..de…………de 20X1, el cual surge de los registros contables de dicha Sociedad, llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales9.

c) Según surge de los registros contables de XYZ S.A, el pasivo devengado luego de la fusión al … de …………… de 20X1 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ …………… y no era exigible a esa fecha *{o “siendo $ …………… exigibles y $ …………… no exigibles a esa fecha”}*.[[10]](#footnote-10)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dd/mm/aaaa

Dr.WXYZ   
Contador Público (Universidad)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°… F°…

1. El modelo de informe es meramente ilustrativo y no es de aplicación obligatoria. El Contador determinará, sobre la base de su criterio profesional, el contenido y su redacción. [↑](#footnote-ref-1)
2. Adaptar según corresponda de acuerdo con la naturaleza del ente: Por ejemplo, en una sociedad anónima: “Presidente y Directores”; en una sociedad de responsabilidad limitada: “Socios Gerentes”; en una entidad sin fines de lucro: “Miembros de la Comisión Directiva”; etcétera. En el caso de que el contador haya sido designado auditor por Asamblea, los informes de auditoría y de revisión se dirigirán a: “Accionistas, Presidente y Directores”. [↑](#footnote-ref-2)
3. Denominación de la entidad absorbente. [↑](#footnote-ref-3)
4. A partir del 01/11/2007, en los informes y certificaciones se debe consignar expresamente el domicilio del ente según el siguiente detalle: Personas Humanas: Domicilio real; Sociedades de Hecho y Empresas Unipersonales: Domicilio fiscal; Demás entes: Domicilio legal. En todos los casos deba completarse: Calle, N°, Localidad CABA. [↑](#footnote-ref-4)
5. Denominación de la entidad absorbida. [↑](#footnote-ref-5)
6. Agregar la referencia al art. 152 inc 2. de la de la Resolución General IGJ N° 15/2024 si se trata de un balance de fusión consolidado en un proceso de escisión-fusión. [↑](#footnote-ref-6)
7. Agregar la referencia al art. 88 de la Sección XI de la Ley General de Sociedades N° 19.550 si se trata de un balance de fusión consolidado en un proceso de escisión-fusión. [↑](#footnote-ref-7)
8. Adaptar según corresponda: En una sociedad anónima: “el Directorio”; en una sociedad de responsabilidad limitada: “la Gerencia”; etcétera. [↑](#footnote-ref-8)
9. Ver Res. C.D. Nº 65/2014 del CPCECABA (Tener en cuenta que no es necesario en los casos en los que estén llevados en legal forma o bien no sea requerido por algún Organismo de Control). [↑](#footnote-ref-9)
10. Alternativamente y de corresponder: “Adicionalmente informo que, al xx/xx/xxxx no surgen de las registraciones contables deudas devengadas a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). [↑](#footnote-ref-10)